

# ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

## CÓRDOBA VERDE (FSE+)

### Proyecto número 219, "CÓRDOBA VERDE. Dinamización e impulso de los sistemas agroalimentarios sostenibles territorializados"

En Córdoba a 29 de abril de 2025 se constituye la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas para la formación prevista en el proyecto "CÓRDOBA VERDE. Dinamización e impulso de los sistemas agroalimentarios sostenibles territorializados" y a tal efecto se reúnen en la Sede de IPRODECO los integrantes de la misma.

Han sido presentadas en tiempo y forma con las bases que rigen la convocatoria 51 solicitudes de las cuales 9 han sido desestimadas en base a los siguientes motivos:

- Los solicitantes figuran en el sistema Andaluz de Empleo (SAE) como demandantes de **mejora de empleo** por lo que no cumplen con lo establecido en la Base 5.2 de la convocatoria (Encontrarse en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en el SAE).
- Desistimiento voluntario

Las restantes 42 solicitudes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para su valoración, por lo que la Comisión procede a baremar las mismas, en base a los criterios fijados en las bases que rigen este procedimiento.

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria, se establece el siguiente listado con los candidatos/as seleccionados/as como APTOS. De las solicitudes seleccionadas, en las que han obtenido un empate a 8 puntos, se ha primado el criterio de reparto representativo por comarcas y la edad:

Orden	PERSONAS SELECCIONADAS Nombre y Apellidos	Puntuación baremada por requisitos y Criterios de Valoración (*)									TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	Raquel Jiménez Aguayo	2	1	3	3	1	3	1	0	0	14
2	Ana M <sup>a</sup> Bermudo Pino	2	1	3	3	1	3	1	0	0	14
3	Lorena Delgado Duran	2	4	3	1	1	2	0	0	0	13
4	Carmen Rodríguez Cuadrado	2	4	3	1	1	1	0	0	0	12
5	Alba Borrallo Cubero	2	2	3	1	1	2	1	0	0	12
6	Manuel Paz Jurado	0	4	3	1	1	2	1	0	0	12
7	Marina Medina Alvarez	2	1	1	2	1	3	2	0	0	12
8	Margarita Martín Pachón	2	1	0	3	1	3	2	0	0	12

9	Macarena De Luque Caballero	2	4	0	1	1	3	1	0	0	12
10	Ángel Romero Pastor	0	2	1	3	1	3	2	0	0	12
11	Mª Victoria Caballero Delgado	2	1	1	3	1	3	0	0	0	11
12	Francisca Tabales Sedano	2	4	1	2	1	0	1	0	0	11
13	Alba Conde Lopez	2	0	3	1	1	2	1	0	0	10
14	Andrés Jiménez Gómez	0	1	3	1	1	2	2	0	0	10
15	Joaquín Carrasco Cabezas	0	3	3	3	1	0	0	0	0	10
16	Mª Rosario Navarro Lopez	2	2	1	2	1	0	2	0	0	10
17	Susana Perez-Camino Martinez	2	1	0	1	1	3	2	0	0	10
18	Jorge Ollero Lara	0	1	3	1	1	2	2	0	0	10
19	Virginia Repiso Jordano	2	1	0	3	1	2	0	0	0	9
20	Noemí Gómez Sánchez	2	1	1	1	1	2	1	0	0	9
21	Mª Mar Sanz Monforte	2	4	1	1	1	0	0	0	0	9
22	Sandra Fernández Abarcas	2	2	0	1	1	1	2	0	0	9
23	Salomé Rodríguez Garcia	2	1	0	1	1	2	1	0	0	8
24	Raquel Moyano Atienza	2	2	1	1	1	1	0	0	0	8
25	María Jesús Montero	2	1	1	3	1	0	0	0	0	8
26	Manuela Romero Camacho	2	2	1	1	1	1	0	0	0	8
27	Cristina Ramírez Adame	2	1	3	1	1	0	0	0	0	8
28	Vanessa Reyes Garcia	2	2	1	3	0	0	0	0	0	8

Del mismo modo, y en atención a la Base 5, se configura una lista de reserva en previsión de posibles contingencias y bajas. El orden establecido en la lista de reserva atiende además de al



puntaje, al criterio de representación comarcal, por el que se prioriza una distribución equitativa por cada una de las comarcas con menos participantes así como el criterio por edad.

	<b>LISTA DE RESERVA</b>	<b>Puntuación baremada por requisitos y Criterios de Valoración (*)</b>									
<b>Orden</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>TOTAL</b>
1	Isabel Gómez Cruz	2	0	1	3	1	0	0	0	0	7
2	Antonio Escobar Galindo	0	2	1	1	1	1	1	0	0	7
3	Estrella Castro Ferrer	2	1	1	2	1	0	0	0	0	7
4	Concepción Avilés Tavira	2	1	0	2	1	1	0	0	0	7
5	Manuela López Rísquez	2	1	1	2	1	0	0	0	0	7
6	M <sup>a</sup> Rosario Garcia Lopez	2	1	1	1	1	1	0	0	0	7
7	Concepción Espejo Lopez	2	0	1	1	1	0	1	0	0	6

Asimismo, y en atención a posibles bajas en el listado de reserva, la comisión de valoración ordena la puntuación obtenida por el resto de las personas candidatas por si quedan plazas vacantes no cubiertas con la lista de reserva durante el desarrollo de la formación. Como en el resto de la baremación, en caso de empate se han usado criterios de prioridad de distribución comarcal y edad.

	<b>BOLSA DE RESERVA ADICIONAL</b>	<b>Puntuación baremada por Logros educativos y Criterios de Valoración (*)</b>									
<b>Orden</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>TOTAL</b>
1	Francisco Bermúdez Garcia	0	1	3	1	1	0	0	0	0	6
2	Sonia Lopez Mesa	2	1	1	1	1	0	0	0	0	6
3	Begoña Martos Barraza	2	2	1	1	0	0	0	0	0	6
4	Antonio Garcia Blanco	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5
5	Juan Antonio Aguilar Aguilar	0	2	1	1	1	0	0	0	0	5
6	Jesús David Urbano Baena	0	2	0	1	1	0	0	0	1	5
7	Baltasar Jiménez Obrero	0	2	1	1	1	0	0	0	0	5

(\*) Criterios puntuación en baremación Máximo 20 Puntos:

1. **Mujer: 2 puntos.**
2. **Empadronamiento:( Máximo 4 puntos)**
  - 1.1. Municipio Red Natura: 1 punto.
  - 1.2. Municipio Zona Rural:1 punto.
  - 1.3. Municipio Transición Justa: 2 puntos.
3. **Edad del/la Solicitante: (Máximo 3 puntos)**
  - 2.1. 45 años o más: 1 punto.
  - 2.2. Entre 18 y 29 años: 1 punto.
  - 2.3. Menor de 35 años: 3 puntos
4. **Situación de Desempleo: (Máximo 3 puntos)**
  - 3.1. 12 meses o más: 3 puntos.
  - 3.2. Entre 6 y menos de 12 meses: 2 puntos.
  - 3.3. Menes de 6 meses: 1 punto
5. **Transporte (Coche propio): 1 punto.**
6. **Formación Relacionada (Máximo 3 puntos).**
  - 9.1. Grado o licenciatura universitaria: 3 puntos.
  - 9.2. Ciclo Formativo: 2 puntos.
  - 9.3. Formación no reglada: 1 punto.
7. **Experiencia Relacionada (Máximo 2 puntos)**
  - 7.1. Más de un año de experiencia: 2 puntos.
  - 7.2. Menos de un año: 1 Punto.
8. **Extranjería: 1 punto**
9. **Diversidad Funcional: 1 punto**

Publicando todo lo anterior para general conocimiento y concediendo a los aspirantes **un plazo de alegaciones hasta el 8 de mayo de 2025**. Las alegaciones se presentarán mediante correo electrónico a la dirección [contacto@cordobaverde.info](mailto:contacto@cordobaverde.info). Y firma a todos los efectos la persona secretaria de la Comisión de Valoración.

Córdoba, 2 de mayo de 2025

